



RECIBO DE PAGO
INGRESOS CORRIENTES

RTN O N° DE IDENTIDAD

1 0801999940650

N° DE RECIBO

2 4809744

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL

3 Cuerpo de Bomberos

4

CÓDIGO	TOTAL	CÓDIGO	TOTAL
11203 Grav. Tradición Dom. de Tierras		12805 Dispensa de Edictos	
11409 Otros Imp. Lic. S/Diversas Actividades		12806 Devoluciones de Ejercicios Fisc. Anteriores	
12102 Control Migratorio		12899 Otros Ingresos No Tributarios	
12108 Timbres Consulares		15101 Venta de Impresos	
12115 Tasas por servicios de protección a vuelos nacionales		15102 Vta. de Mat. y Prod. Agropecuarios	
12116 Inspecciones Geológicas y de Embarques		15104 Venta de Artículos y Mat. Diversos	
12117 Monitoreos Ambientales		15204 Imprentas	
12118 Tasas por Registros Ley de Propiedad	20	15205 Servicios de Vigilancia a Empresa del Sector Privado	
12120 Servicios de Auténticas y Traducciones		15206 Ingreso de Centros Hospitalarios	
12121 Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros		15207 Ingreso de Centros Educativos	
12123 Conservación Ambiental y Seguridad (zolitur)		15217 Venta de Servicios Varios (CESCO)	
12199 Tasas Varias		17101 Inter. P/Préstamos Sector Privado	
12203 Registro de Marcas de Fábrica		17102 Inter. P/Préstamos Sector Público	
12204 Registro Patente de Invención		17201 Inter. P/Préstamos a la Admon. Central	
12205 Registro de Prestamistas		17202 Inter. P/Préstamos a Instituciones Descentralizadas	
12206 Incorporación de Empresas Mercantiles		17203 Inter. P/Préstamos a la Seguridad Social	
12208 Licencias de Conducir		17204 Inter. P/Préstamos a Gobierno Local	
12209 Otras Licencias		17205 Inter. P/Préstamos a Instituciones Públicas Financieras	
12211 Permisos y Renovaciones Migratorias		17206 Inter. P/Préstamos a Empresas Públicas no Financieras	
12213 Registro Nacional de Armas		17207 Inter. P/Préstamos al Sector Externo	
12218 Registro Nacional de las Personas		17301 Inter. P/Depósitos Internos	
12299 Derechos Varios		17302 Inter. P/Depósitos Externos	
12302 Canon Explotación Petróleo		17401 Inter. P/Títulos y Valores Internos	
12304 Canon Aprovechamientos de Aguas		17402 Inter. P/Títulos y Valores Externos	
12306 Canon Territorial		17501 Dividendos de Acciones	
12307 Canon por Beneficio		17601 Alquiler de Tierras y Terrenos	
12399 Regalías Varias		17602 Contribución por uso de Viviendas Oficiales	
12404 Conmutas y Multas Judiciales		17603 Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones	
12405 Multas por Incumplimiento de Contrato		17604 Alquiler de Equipo	
12406 Multas por Sanidad		17605 Otros Alquileres	
12409 Multas de Transporte		17701 Derechos Varios	
12410 Multas de Trabajo		17801 Otros Derechos S/La Propiedad	
12413 Multas de Policía y Tránsito		18101 Donaciones y Transf. Corrientes Admon. Central	
12416 Multas por Infracción Ley de Migración y extranjería		18102 Donaciones y Transf. Corrientes Inst. Descentralizadas (PANI)	
12417 Sanciones por ley General de Minería		18402 Donaciones y Transf. Corrientes de Empresas Públicas (HONDUTEL, ENP)	
12419 Multas Infracción Ley de Propiedad			
12499 Multas y Penas Diversas			
12804 Reparos Varios			

5 TOTAL A PAGAR 20

Lugar y Fecha

Taguicigalpa 27/3/09

FECHA DE PAGO

DÍA MES AÑO

31 03 2009

CÓDIGO DE BANCO

22110

BANCO LAS CASCADAS
CAJA No. 01-110-22-106

31 MAR. 2009

AGENCIA LAS CASCADAS

Sello Oficina Recaudadora

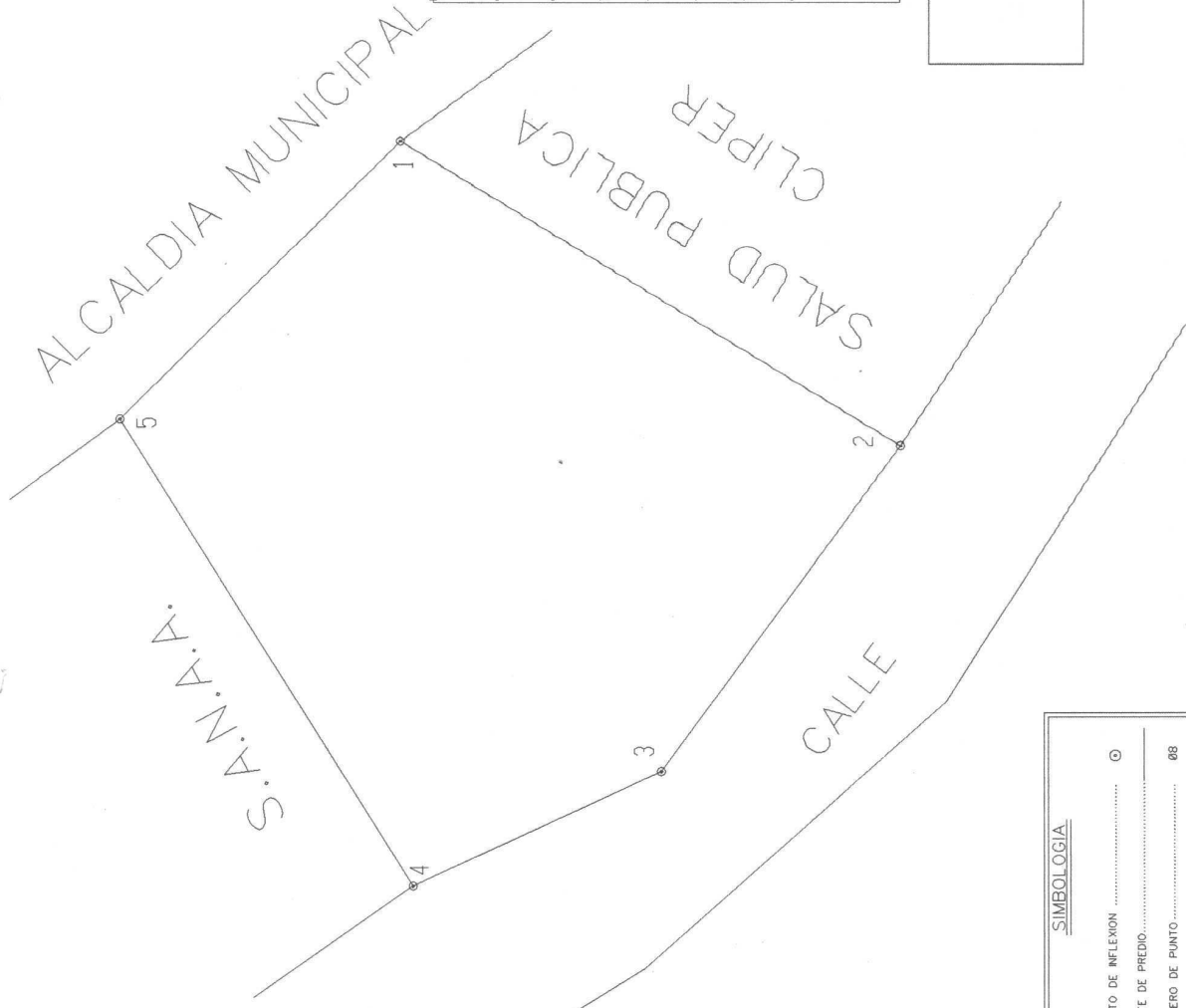
Firma del Contribuyente

VALOR RECIBIDO

8

20.00

FIRMA DEL CAJERO



CUADRO DE CONSTRUCCION DEL POLIGONO FISICO			
LADO	RUMBO	DIST.	
1-2	S 31° 26' 21.78" W	45.97	
2-3	N 53° 46' 23.10" W	31.73	
3-4	N 24° 47' 45.43" W	21.46	
4-5	N 57° 58' 46.59" E	43.35	
5-1	S 44° 45' 43.52" E	30.99	
SUPERFICIE = 1,957.23 M2			
EQUIVALENTE = 2,807.17 V2			

	X=475816.9540
	Y=1558166.4069

SIMBOLOGIA	
PUNTO DE INFLEXION	⊙
LIMITE DE PREDIO	
NUMERO DE PUNTO	88



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD - DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y GEOGRAFIA	
Tecnólogos e Investigador J. Arbelo Andrades	
Posesor : CUERPO DE BOMBEROS DE TEGUCIGALPA	ESCALA : 1:560
Ubicación : ESTACION No. 1, COL. LA HAYA, COMAYAGUELA M.D.C.	
SISTEMA COORDENADAS WGS-84	
DIBUJO L. AGUILAR	
EN EL MES DE MAYO DEL 2007	

efectuaron de oficio las medidas provisionales pertinentes de las cuales se desprende que la acción ejercida por el peticionario es conforme a derecho.

CONSIDERANDO: Que la Resolución decidirá todas las cuestiones planteadas por el interesado y las derivadas del expediente, hayan sido o no promovidas por este.

POR TANTO: El Secretario Ejecutivo del Instituto de la Propiedad, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; 72, 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; y 21, 22, 74 y 74-A de la Ley de Propiedad. **RESUELVE. PRIMERO:** Conceder, mediante el

Mecanismo de Equiparamiento al Dominio Útil la Ocupación por más de cinco años y su Consolidación a Título de Dominio Pleno, al BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS sobre un predio de naturaleza jurídica Ejidal que se encuentra ubicado en la colonia la Haya, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, el que cuenta con los siguientes rumbos y distancias: De la estación 1-2 con rumbo S 31° 26' 21.78" W con una distancia de 45.97 metros; De la estación 2-3 con rumbo N 53° 46' 23.10" W con una distancia de 31.73 metros; De la estación 3-4 con rumbo N 24° 47' 45.43" W con una distancia de 21.46 metros; De la estación 4-5 con rumbo N 57° 58' 46.59" E con una distancia de 43.35 metros; De la estación 5-1 con rumbo S 44° 45' 43.52" E con una distancia de 30.99 metros y las siguientes COLINDANCIAS: AL NORTE:

Con Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y Alcaldía Municipal. AL SUR: Con calle colonia La Haya. AL ESTE: Con Clíper de Salud Pública. AL OESTE: Con Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA). Y con un AREA de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO VEINTITRES METROS CUADRADOS (1,957.23 M²) Equivalentes a DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE PUNTO DIECISIETE VARAS CUADRADAS (2,807.17 V²) Y Con un perímetro de CIENTO SETENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA (173.50) Metros Lineales. **SEGUNDO:** La presente Resolución constituye Título de

Propiedad que para los efectos legales correspondientes deberá inscribirse la Certificación de la misma junto con el plano respectivo en el Registro de la Propiedad Inmueble correspondiente a la jurisdicción del inmueble. **TERCERO:**

Contra la presente Resolución cabe el Recurso de Apelación, el cual deberá interponerse dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación y manda que se entregue Certificación Integral de la misma al interesado previa notificación personal al apoderado legal y si no se interpone Recurso alguno dentro del término legal, se tenga por firme. **CUARTO:** Previo al retiro de la Certificación de la

presente Resolución el interesado deberá acreditar la cancelación de la tarifa establecida en el Artículo 33 de la Ley del Equilibrio Financiero.- **NOTIFIQUESE.-**

(F Y S) LORENZO SAUCEDA CALIX. SECRETARIO EJECUTIVO. ROSA IRENE VILLELA. SECRETARIA GENERAL.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil nueve

INSTITUTO
DE LA
PROPIEDAD



INSTITUTO
DE LA
PROPIEDAD

ROSA IRENE VILLELA
SECRETARIA GENERAL



TITULO DE PROPIEDAD EN DOMINIO PLENO

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria General del Instituto de la Propiedad CERTIFICA: La Resolución Numero RESOLUCION-SE-No.070-2009 de fecha veintitrés de febrero del 2009 que literalmente expresa: **RESOLUCION-SE-NO.070-2009. INSTITUTO DE LA PROPIEDAD. SECRETARIA EJECUTIVA-** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintitrés días del mes de Febrero del dos mil nueve. **VISTA:** Para resolver la solicitud presentada ante la Secretaria General del Instituto de la Propiedad en fecha cuatro de Abril del dos mil ocho, por el Abogado Jorge Enrique Ordoñez Matute miembro inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras con registro numero 10256, en su condición de apoderado legal del BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS, contraída a solicitar a favor de su representado Regularización de un Bien Inmueble de Naturaleza Jurídica Ejidal mediante el mecanismo de Equiparamiento al Dominio Útil la ocupación por más de cinco años y su consolidación a titulo de Dominio Pleno según expediente número 0404-2008-25-DP. **RESULTA:** Que a la solicitud se le dio el trámite de Ley correspondiente. **CONSIDERANDO:** Que en fechas veintiocho de agosto y veintiséis de Septiembre del dos mil ocho, rindieron su declaración testifical los señores ARMANDO DANILO FLORES MARTINEZ con Tarjeta de Identidad numero 0801-1947-01937, MARIO ROBERTO VELASQUEZ VIDEZ con Tarjeta de Identidad numero 0801-1954-04101 y SALVADOR LAGUARDIA GILLO con Tarjeta de Identidad numero 0890-1981-00689 de conformidad al interrogatorio propuesto en la solicitud de mérito, dando fe de la veracidad de los extremos de la solicitud. **CONSIDERANDO:** Que el BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS ha estado en posesión quieta, pacífica e ininterrumpida desde hace más de 5 años, sobre un inmueble de Naturaleza Jurídica Ejidal. **CONSIDERANDO:** Que mediante informe de fecha veintiséis de julio del dos mil siete, emitido por la Dirección General de Catastro y Geografía del Instituto de la Propiedad, se certificó que el predio descrito en el preámbulo de esta Resolución no se encuentra dentro de bosques nacionales, áreas protegidas o parques nacionales, ni zonas de riesgo natural; su naturaleza jurídica es Ejidal y ubicado en colonia la Haya, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán. **CONSIDERANDO:** Que mediante Constancia de fecha doce de diciembre del dos mil siete, emitido por la Alcaldía Municipal del Distrito Central, se certificó que el predio descrito en el preámbulo de esta Resolución no se encuentra en disputa, ni comprendido en espacios de uso público, o sujeto a afectaciones por razones de utilidad pública. **CONSIDERANDO:** Que el inmueble por el cual se solicita la Regularización, está comprendido dentro de los rangos permitidos por la Ley y su extensión no excede las Veinticinco hectáreas en zona rural y 1 hectárea en zona urbana. **CONSIDERANDO:** Que la ocupación por más de cinco (5) años de un terreno Ejidal o Municipal se equiparará al Dominio Útil, siempre que el terreno ocupado no se encuentre dentro de espacios de uso público o sujetos a afectaciones por razones de Utilidad Pública. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Ley de Procedimientos Administrativos, se escucharon previamente los dictámenes de los órganos consultivos correspondientes, y se

515533

Título # 125



RECIBIDO
Instituto de
la Propiedad

Certificado de Titulo de Propiedad en Dominio Pleno

Otorgado por: **El Instituto de la Propiedad**

A favor de: **BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE
HONDURAS.**

Ubicación: **ESTACION LA HAYA, MUNICIPIO DEL DISTRITO
CENTRAL, FRANCISCO MORAZAN.**